



APRUEBA CONTRATO

DECRETO EXENTO Nº 2114

DALCAHUE, 22 de septiembre de 2015.

VISTOS: El contrato de prestación de servicios del 11 de septiembre de 2015; la oferta recibida en portal mercadopublico.cl por licitación N°4482-17-L115, aprobada con Decreto Exento N°1897 y adjudicada mediante Decreto Exento N°1969 del 31/08/2015; la reunión ordinaria N°74 del 09/12/2014 del Concejo que aprueba el presupuesto municipal para el año 2015; La Resolución del Tribunal Electoral Regional Causa Rol 618-12-P-A; los artículos 12, inciso 4to, 56 y 66, de la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

APRÚEBESE: El contrato suscrito entre la Municipalidad de Dalcahue y **PAULO DANIEL VERA OYARZO**, Rut: con el objeto de que realice las labores detalladas en el punto Primero del referido Contrato, por la suma de \$1.963.500.- (Un millón novecientos sesenta y tres mil quinientos pesos), iva incluido.

DESÍGNESE: Como Unidad Técnica a los siguientes funcionarios: Secplan, Administrador Municipal y Encargado de Informática.

IMPÚTESE: El gasto devengado por este concepto a la cuenta **215.31.02.004.016.**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y ARCHÍVESE.



CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE



JUAN ALBERTO PÉREZ MUÑOZ
ALCALDE DE LA COMUNA
DALCAHUE

DISTRIBUCIÓN:

- Dir. de Adm. y Finanzas
- Secretaria Municipal
- Oficina de Partes
- Alcaldía.



CONTRATO

En Dalcahue a 11 de septiembre de 2015, entre la Municipalidad de Dalcahue Rut:69.230.300-8; representada por su Alcalde Sr. **JUAN ALBERTO PÉREZ MUÑOZ**, domiciliado en calle Pedro Montt N°90 de Dalcahue, en adelante el Contratante y **PAULO DANIEL VERA OYARZO**, Rut _____, con domicilio en calle _____, en adelante **Contratado**.

PRIMERO: El Contratante requiere efectuar mantención, reparación y reubicación de cámaras de televigilancia y centro de control ubicado en la zona urbana de Dalcahue, por lo cual contrata en este acto a **PAULO DANIEL VERA OYARZO**, para que efectúe esta labor de acuerdo a lo establecido en las especificaciones técnicas de Licitación N°4482-17-L115.

1. Traslado desde Tenencia de Carabineros hacia el Cuartel de Bomberos de Dalcahue, los equipos del sistema de vigilancia: DVR, PTZ, UPS, BALUNS, incluyendo los cables y todo lo necesario para que el sistema de vigilancia esté operativo en el cuartel de Bomberos. Esto es la totalidad de las cámaras con video en las pantallas, grabando y todas con control remoto a través del dispositivo PTZ.
2. Adquisición e instalación de 02 pantallas LCD de 42" que deberán quedar operativas en el Cuartel de Bomberos y Tenencia de Carabineros, replicando la imagen que entrega el sistema en vivo, con el respectivo cableado (en caso de cambio sólo se efectuará con la autorización del ITO).
3. Efectuar capacitaciones personalizadas para que el personal a cargo opere el sistema; de acuerdo a las peticiones de Bomberos Dalcahue.

SEGUNDO: Será de cargo del **Contratante**, asegurar dar fiel cumplimiento a lo ofertado en el portal mercadopublico.cl., contrato que tiene una vigencia de 30 días, a contar del 28/09/2015.

TERCERO: En este acto, las partes acuerdan que el precio de la presentación que señala este contrato asciende a la suma de **\$1.963.500.-** (Un millón novecientos sesenta y tres mil quinientos pesos), iva incluido, el cual será cancelado en 01 parcialidad previa recepción conforme de la Unidad Técnica municipal.

CUARTO: El presente contrato se deriva de la Licitación N°4482-17-L115, el cual ha sido adjudicado por Decreto Exento N°1969 del 31/08/2015. Forman además, parte integrante del presente documento las Bases de Licitación, Especificaciones Técnicas y oferta del portal mercadopublico.cl

QUINTO: Para todos los efectos legales derivados del presente contrato, las partes fijan su domicilio en la comuna de Dalcahue y prorrogan la competencia ante los Tribunales de Justicia.

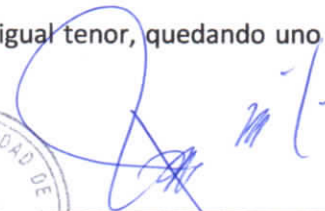
SEXTO: El presente contrato se firma en cuatro ejemplares de igual tenor, quedando uno en poder de cada interesado.



PAULO DANIEL VERA OYARZO

Rut: _____





JUAN ALBERTO PÉREZ MUÑOZ
Alcalde de la comuna
Dalcahue